INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas
ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el estado de situación financiera de **ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**, al 31 de diciembre de 2015 y el estado de resultados integrales, por el período terminado en esa fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para los Comisarios.

2. La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

4. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

5. Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía presenta US$238,220 como cuentas por cobrar a compañías relacionadas que corresponde principalmente al saldo adeudado por Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A., MB. Motors S.A., Soluciones Prime S.A. Solprim, Cetivehículos y Centro Médico del Sur Medikal por un monto total de US$238,220 por servicios de representación a estas empresas. La administración de la Compañía no calculó la pérdida por el deterioro de este activo financiero, aun cuando existe la evidencia objetiva de dicho deterioro, por lo que no ha cumplido lo dispuesto en los párrafos 58 y 63 de la NIC 39. En vista de que el efecto del deterioro debe reconocerse en los resultados del período, la pérdida del ejercicio y el resultado integral del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2015 se presenta subvalorada por este asunto.

6. Excepto por lo indicado en el párrafo 5, las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

7. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

8. Las transacciones reportadas durante el 2015, corresponden al giro del negocio.

Comisario

Jorge Chávez
C.I. 0922696810
23 de septiembre de 2016
Guayaquil, Ecuador